

Como desde el ¹ de Junio hasta el presente no consta en los Libros Capitulares requerimiento alguno por los referidos, Concha Real Provision, ni otra pretension, y se debuelva a dho. S. fiscal Con Carta en nombre desta Ciudad por los Comisarios a quien toca =

Revirva a dho. Consejo Ayuntamiento. Se ha visto en Real título de S. M. que Dios Guarde, firmado de su Real nombre, y referendado de D. Fr. Juan de Alvela = bier Morales Plasco, su S. su fecha en San Ildefonso a veinte y dos de Julio el año pasado de setenta y cinco y ocho despachado a favor de D. Mathes Lopez de Tudela por el que se le confiere título de Merced desta Ciudad, y asimismo se ha visto una Real Cedula de su Magestad, que Dios Guarde, sobre Carta de dho. Real título, su fecha en San Ildefonso a ocho de Septiembre pasado, y teniendo presente el Informe hecho sobre este asunto por los S. D. Pedro Joseph de Exea, y Chula, y D. Miguel de Sevilla, y Memorial dado por el referido D. Mathes Lopez de Tudela = Dicho que este y dho. Informe se pongan originales en este Libro Capitular, y dho. Real título, y Real Cedula se copien como es Costumbre y son en la forma siguiente =

A. Titulo =

En Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla, de Cerdeña de Cordova, de Ceuta, de Murcia

